Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 927

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA Nº 01/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - ID Nº 365225, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 27 de mayo de 2019.

VISTO: El Memorando M UOC Nº 162/19, del 20 de mayo de 2019, por el cual el Sr. Edgar Duarte Jara del Departamento de Adquisición y Licitación de la Unidad Operativa de Contrataciones remite para su aprobación el borrador del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y documentación pertinente para la realización e inicio del proceso del CONCURSO DE OFERTA Nº 01/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS", y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando UOC N° 165/19 del 20 de mayo de 2019, el Econ. Manuel López Cañete, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa cuanto sigue: *"...El Pliego de Bases y Condiciones de referencia para el llamado a Concurso de Ofertas Nº 01-19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", ID Nº 365225, fue elaborado por esta Unidad Operativa de Contrataciones en base al pliego estándar Aprobado por Resolución DNCP N° 1510 de fecha 26 de abril de 2018 y las especificaciones técnicas y demás condicionantes fueron fijados de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, mediante los Formularios FOR-UOC-01 (PAC) y FOR-UOC-02 (LLAMADO). Teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 que en su Artículo N° 10 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, procede al estudio y análisis de los siguientes puntos: Que, se verifica que el llamado se encuentra provisionado en el PAC con ID Nº 365225 por un monto total de Gs. 800.000.000, los rubros se hallan previstos en el Objeto del Gasto 240 "Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones", del Presupuesto General de Gastos de la Nación, del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, por un monto de Gs. 400.000.000 para el año 2019, según CDP N° 134/2019 del 03/05/2019. La ejecución es plurianual, afectando al Ejercicio Fiscal 2020: Gs 400.000.000 o según la disponibilidad presupuestaria para ese año... Que, analizado el mencionado borrador del Pliego de Bases y Condiciones de referencia se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 artículo 20 última parte, que establece: "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados". Asimismo cumple con las demás disposiciones de la Ley 2.051/03, su modificatoria Ley N° 3.439/07, sus reglamentaciones y demás disposiciones que regulan la materia. Se constata la utilización del sistema de adjudicación POR EL TOTAL. Así también, los precios referenciales han sido documentados conforme a las disposiciones reglamentarias de la DNCP, a través del formulario F-UOC-01 que forma parte de los antecedentes del llamado. El Pliego de Bases y Condiciones ha sido verificado y firmado en prueba de conformidad, por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios. Por lo tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo N° 10 del Decreto Reglamentario de la Ley "De Contrataciones Públicas", encontramos que se encuentran dadas las condiciones y se recomienda a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones objeto de estudio del presente dictamen...".*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 927

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA Nº 01/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - ID Nº 365225, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 27 de mayo de 2019.

Que, por Dictamen DIDI N° 916/19 del 22 de mayo de 2019 la Abg. Cinthya Cataldi del Departamento de Contrataciones Públicas de la Dirección de Dictámenes, expresa: "*...Atendiendo a lo expuesto y conforme al breve análisis que antecede, esta Dirección concluye que no existe objeción legal que oponer para realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/19 "Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos" propuesto por la UOC, y aprobado por la Coordinación Adjunta de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios, siendo exclusiva responsabilidad de esta última Dirección, la definición de todas las cuestiones técnicas relacionadas a los servicios requeridos en su carácter de unidad requirente".*

Que, la Abg. Gloria Fretes, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI Nº 916/19 del 22 de mayo de 2019 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para su proceso correspondiente.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Concurso de Oferta Nº 01/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 365225.

Art. 2º) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la convocatoria a Concurso de Oferta Nº 01/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 365225 y las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, así como fijar la fecha, hora de recepción y apertura de sobres, de conformidad con los plazos fijados por la Ley Nº 2051/03.

Art. 3º) **DISPONER** el llamado previsto por los montos fijados en el PAC N° 365.225 y de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 134/2019 del 03/05/2019 de ejecución plurianual.

Art. 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro